

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen procedimientos de apremio, signados con los números 467 de 1967 y otros, contra la Empresa de Lorca, con sede central en Pulpi (Almería), «Compañía Española Alcaparrera, S. A.», por débitos de cuotas a la Seguridad Social, Mutualidades Laborales y sanciones, instados por la Inspección y Delegación Provinciales de Trabajo de esta provincia, por importe de un principal de ciento veintidós mil setecientos sesenta y seis pesetas con noventa céntimos, más la cantidad de treinta y seis mil pesetas, presupuestada para costas y gastos de los referidos procedimientos.

Y para responder de las mencionadas cantidades se sacan a pública y primera subasta los bienes inmuebles embargados a dicha Empresa, consistentes en un trancé de tierra inculta en el término municipal de Lorca, Diputación del Río, que mide dos mil setecientos noventa metros cuadrados, y linda: al Norte, con camino del Pantano; al Este, con la rambla de Los Arcos; al Sur, con el desagüe conocido por el del Raspajo, y al Oeste, con el río Guadalentín. Valorada pericialmente en ciento treinta y nueve mil quinientas pesetas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca y su partido al tomo 1.390, folio 206 vuelto, finca 29.621, inscripción tercera, con edificaciones realizadas en dicho solar para instalación de un complejo fabril, destinadas a fábrica de espartos y yuterios con un gran patio central y otro lateral.

La subasta, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo a los veinte días siguientes al de la publicación en el último de ellos que la efectúe, a las doce horas. Si ésta quedare desierta por falta de licitadores, se celebrará, a los veinte días de ésta, segunda subasta, con la reducción del veinticinco por ciento del tipo de tasación, a la misma hora, y si ésta también quedare desierta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo, igualmente a los veinte días, y sin que para las dos siguientes a la primera sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, sirviendo el anuncio de los de la primera para el resto, en su caso.

Las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de avalúo, y los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa de la Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, como mínimo el diez por ciento del precio de la tasación.

Dado en Murcia a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Eugenio López de Sa y Murcia.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.—3.673-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés Aznar Roig, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 86 de 1969, promovidos por la «Caja Catalana de Créditos e Inversiones, S. A.», contra doña Josefa Bertrán Varias, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Dos pisos primeros en la planta segunda de la casa sita en esta ciudad, barriada de Horta (calle de Llobregos, número 108, antes 49); se compone de tres dormitorios, un cuarto trastero, comedor, cocina, cuarto de aseo. Mide una superficie de 71 metros cuadrados, y linda: por el Sur, con la citada calle de Llobregat; por el Este, con calle de Luis Mariano Vidal; por el Oeste, con porción de don José Carbonell Folguera; por el Norte, con restante finca de la que se segregó; por debajo con la tienda de la planta primera, y por arriba, con el piso segundo de la planta tercera. Tiene asignado un coeficiente de 30 enteros por 100 en los gastos y en el valor de los elementos comunes. La descrita finca pertenece a la demandada, Josefa Bertrán Varias, por donación que le hizo su señor padre, don Pablo Bertrán Martí, en escritura que autorizó ante el Notario de Barcelona don José María Farré Moregó el 28 de octubre de 1965, y fué inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, tomo 886, libro 259, folio 64, finca 11.663, inscripción segunda. Valorada en la escritura de hipoteca en un millón de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día dos de septiembre próximo, y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés Aznar Roig.—El Secretario.—7.361-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de doña Eulalia Pafella Tarasco, contra finca especialmente hipotecada

por don Rodolfo Trullen Barbera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de la siguiente finca:

Terreno en San Justo Desvern, con frente a la carretera general de Madrid a Francia, de superficie mil novecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a cincuenta mil ochocientos veintinueve palmos quince décimos. Lindante: por el frente, Norte, en una línea de cincuenta y tres metros treinta y cinco centímetros, con la citada carretera; al Sur, en una línea de cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros, con finca adjudicada a los hermanos don Juan y doña Esperanza Trullén Barberá, y en otra de nueve metros, a otra adjudicada a don Antonio Trullén Barberá; al Este, en dos líneas, una de quince metros treinta centímetros y otra de veinticinco metros doce centímetros, con la finca adjudicada a don Antonio Trullén Barberá, y al Oeste, en otras dos líneas de siete metros noventa centímetros treinta metros treinta y ocho centímetros, con finca de doña Enriqueta Munné, don Daniel Cardona y don Pedro Minguell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 711, antes 1.364, del archivo, libro 33 de San Justo Desvern, folio 98, finca número 1.602, inscripción octava.

Valorada dicha finca, escriturariamente, en un millón de pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Victor Pradera, números uno a cinco, se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo venidero, y hora de las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración antes consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José María Pujadas.—7.360-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Florencio Acción Golpe, nacido en Ponferrada (León) el día 11 de mayo de 1890, hijo de Antonio y de Genoveva, vecino que fué de El Ferrol del

Caudillo, de donde se ausentó para la Argentina, sin que desde el año 1931 se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel L. Teijón.—7.324-C.

1.ª 1-7-1969

LEON

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado de Primera Instancia número uno de León de expediente para la declaración de fallecimiento de doña Isabel Uria Alvarez, hija de Jenaro y de Beatriz, natural y vecina que fué de esta ciudad, de la que se ausentó en el año 1911, y de la que no se ha tenido noticia alguna desde el de 1937; insta dicho procedimiento su hija doña Beatriz Baeza Uria, mayor de edad y de este domicilio.

Dado en León a 12 de junio de 1969.—El Juez.—El Secretario.—2.290-9.

1.ª 1-7-1969

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número uno—Pecano de Madrid, a instancia de don Justo Fernández Morcillo, contra don Isidro Castillejo Carvajal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las fincas hipotecadas: Aticos letras C y D en la planta séptima de la casa número 40 de la calle de Ibiza, de esta capital; subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ciento doce mil quinientas pesetas para cada uno de ellos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca que desean licitar, sin la que no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—2.294-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 26 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Asunción Rodríguez García, que litiga en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Sirio García y Rodríguez, hijo de José y Esperanza, natural de Madrid, nacido el 23 de febrero de 1912, que tuvo su último domicilio en esta capital, paseo de la Dirección, 6, del que se ausentó en el año 1936, durante la guerra civil, en dirección a El Escorial, sin que se hayan vuelto a tener noticias de dicho señor; lo que se hace saber por medio del presente, a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1969.—El Secretario.—2.274-E.

2.ª 1-7-1969

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veintiséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Rosario y doña Magdalena Rodríguez Abadía, representadas por el Procurador señor San Juan, contra don Emilio Acero Fernández, para efectividad de un crédito hipotecario, ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, he señalado el día 5 de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, rigiendo como condiciones las que a continuación se transcriben.

Finca objeto de subasta

«Piso primero derecha subiendo por la escalera de la casa número veintisiete, hoy veinticinco, de la calle de Jerónima Llorente, de esta capital, que comprende una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, tomando por éste el de fachada, con dicha calle; derecha, con piso primero centro, hueco de escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y casa número veintinueve de la repetida calle; izquierda, con la avenida de Perón, y fondo, con terreno que fué de don José Subiela y don Vicente Blas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 1.351 del archivo, libro 460 de la sección primera, folio 27, finca número 12.996, inscripción quinta.»

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas mil pesetas, precio dado a fines de subasta en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos un diez por ciento al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación hábiles, cuando menos, al fijado para la celebración de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario.—2.286-3.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de los de Madrid en providencia de esta fecha, dictada en autos promovidos en el procedimiento especial regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra doña

Mercedes López Ramiro, con consentimiento de su esposo, por medio del presente edicto se anuncia a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días hábiles, la siguiente finca hipotecada a dicha parte demandada:

«En Baños de la Encina (Jaén).—Rústica: Dehesa llamada Cuesta del Gatillo, en Sierra Morena, en la que existen un encerradero de toros, un poco de agua dulce, una casa, plaza de toros y una cerca. Su cabida es de dos mil ochocientas fanegas del marco de quinientos setenta y seis estadales, o sean mil ochocientas tres hectáreas siete áreas noventa y seis centiáreas; está poblada de toda clase de monte bajo y es susceptible de labor. Linda: por Levante, con la cuesta de la Gloria; por el Sur, con el río Grande; por Poniente, con el río Pinto, y por el Norte, con el mojón de la Legua. Inscrita en el Registro de La Carolina, al tomo 903, general 89, de Baños de la Encina, folio 97 vuelto, finca número 70 octuplicado, inscripción 26.»

El remate tendrá lugar el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado, General Castaños, número 1, y en el de igual clase de La Carolina, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto.

Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidors por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la publicación del presente, libro y firmo este edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.277-1.

*

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 115 de 1968, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que utiliza el beneficio de pobreza, contra don José Avila Romero, en reclamación de 701.778,69 pesetas de principal, más 90.000 pesetas, calculadas por ahora para intereses, gastos y costas, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la maquinaria hipotecada siguiente:

Una instalación de trituración y clasificación de áridos, compuesta de:

Un alimentador de válvén tipo AV-2080, número 1422, con motor número 26256 y transmisiones.

Machacadora de mandíbulas de simple efecto tipo MS-540, número 12091, sin motor ni transmisión.

Cinta transportadora móvil de 14 metros de longitud, número 144, con motor eléctrico número 35.590.

Criba vibrante tipo CV-250, número 309, con motor número 365243 y transmisiones. Grupo de canaletas de vertido para la criba anterior.

Machacadora de mandíbulas de simple efecto M-3, número 254, sin motor ni transmisiones.

Cinta transportadora de 14 metros de longitud número 145, con motor eléctrico número 35.590.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seiscientos tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—7.318-C.

*

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 19 de 1968 a instancia del Procurador don Francisco Brualla Entenza, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra la Entidad «Simro, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca, a la seguridad de un préstamo hipotecario de 4.000.000 de pesetas.

Finca.—En San Sadurni de Noya. Complejo industrial, situado en término de San Sadurni de Noya, partida de «Rocaprún», denominada «La Villa», compuesta de una nave destinada a horno «Hoffmann», de dos plantas de superficie cada una, mil cincuenta metros cuadrados; porche y circundantes en una sola planta, de cabida mil trescientos treinta metros cuadrados; nave para maquinaria, de superficie quinientos veintiocho metros cuadrados; edificio transformador, de superficie dieciséis metros cuadrados, y edificaciones anexas de cabida cincuenta metros cuadrados; edificadas sobre una porción de terreno; de cabida, según títulos antiguos, cincuenta y una áreas, poco más o menos, y en realidad, según el amillaramiento, una hectárea ochenta y cuatro áreas, o la que se contenga dentro de sus linderos, que son: al Norte, con finca de Palmira Simó; al Este, parte con ella mediante ribazo y parte con los herederos de don Pedro Mira Rafols; al Sur, con tierra de los mismos herederos de don Pedro Mira mediante torrente de Rocaprún, y al Oeste, con finca de don Manuel Sabat (hoy Francisco Sabat Sabater), separada por senda o camino angosto que de San Sadurni de Noya dirige a Rocaprún. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, al folio 208 del tomo 9 de San Sadurni de Noya, finca 710, inscripción octava.

Y en providencia de esta fecha he acordado sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días hábiles de antelación, con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, dicha finca, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, y en el de igual clase de Villafranca del Panadés, señalándose el día treinta de julio del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas, importe del 75 por 100 de la valoración.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del referido tipo del remate.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid, y el de Primera Instancia de Villafranca del Panadés.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes, en su caso.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—También se cita por medio del presente a la Entidad demandada, en virtud de desconocerse actualmente el domicilio de la misma, con el fin de que tenga conocimiento de la subasta de que se trata y pueda suspenderla, previo pago de su débito al Banco demandante.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario, Victoriano Herce.—2.279-1.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 31 de los de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 126 de 1969 se tramita procedimiento al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Bernardo Feijoo y Montes, en representación del «Banco Central, S. A.», domiciliado en Madrid, contra don José Roca Arús, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, con domicilio a efectos del procedimiento en el paseo del Marqués de Zafra, número 37, sobre reclamación de 61.952,08 pesetas, saldo de una deuda, 801,45 pesetas por intereses vencidos y 60.000 pesetas para gastos y costas, cuya deuda se garantizó con una hipoteca constituida con fecha 28 de febrero de 1967 ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González bajo el número 1.728 de su protocolo, sobre otra y la finca siguiente:

«Piso o departamento semisótano derecha de la casa número 13 de la calle de Andrés Mellado, con vuelta a la de Rodríguez San Pedro, de esta capital. Está situado en la planta primera de sótano, y tiene su entrada a la derecha conforme se llega por la escalera. Linda: Al Norte, en una línea quebrada de 6,20 metros, con el patio interior, y en otra línea recta de tres metros, por la caja de escalera (por donde tiene su entrada); al Este, en una

línea de 1,20 metros, con el semisótano centro, y en otras dos líneas rectas de 3,10 metros cada una, con sótanos de las tiendas números 1 y 2; al Sur, en línea de nueve metros, con la casa número 11 de la calle Andrés Mellado, y al Oeste, en línea de 3,50 metros, con la casa número 59 de la calle de Rodríguez San Pedro. Consta de dos habitaciones, cocina y retrete. Este perímetro encierra una superficie de treinta y cuatro metros con treinta y siete decímetros cuadrados.

Esta finca se hipotecó para responder de ciento veinticinco mil pesetas de capital, intereses de tres anualidades y de 50.000 pesetas para costas y gastos, figurando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, en el tomo 814 del Archivo, folio 132, finca número 30.709, inscripción cuarta.

Y apareciendo del Registro de la Propiedad una hipoteca constituida con posterioridad a la de autos sobre la finca descrita por el deudor a favor del tenedor presente o futuro de la obligación hipotecaria emitida de la serie A, por un valor nominal de 200.000 pesetas, en virtud de escritura otorgada el 21 de agosto de 1968 ante el Notario de Madrid don Matías Martínez Pereda, como sustituto de don Alfonso de Miguel y Martínez de Tejada, se hace saber a dicho tenedor desconocido la existencia del mencionado procedimiento para que pueda intervenir en la subasta de la finca relacionada o satisfacer antes del remate el importe del crédito y los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de dicha finca.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—2.266-3.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Nicasio Suárez-Llanos Menchaca, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Ricardo García-Tapia Hernando, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte demandante, se saca a venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que tenga lugar la referida subasta el día cinco de agosto próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta:

Finca urbana señalada con el número 11 en el plano de parcelación, al sitio conocido por la «Quinta de San Antonio», del término municipal de Riaza (Segovia). Se compone de parte edificada a hotel y jardín, consta de una sola planta, con cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y salón comedor y porche cubierto; ocupa una superficie de 906 metros cuadrados, de los que corresponden: 114 metros cuadrados al hotel y el resto, de 792 metros cuadrados, al jardín, y linda: por la derecha entrando, con parcela número 8 del plano de parcelación; izquierda, con finca propiedad de don Alberto García-Tapia Hernando; espalda, con la misma finca del señor García-Tapia Hernando, y al frente, con calle de nuevo trazado, sobre finca propiedad de dicho señor y parcela de terreno número 10 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al tomo 589, libro 21 del Ayuntamiento de Riaza, folio 160, finca número 2.161, inscripción tercera.

Se advierte a los licitadores que el tipo de subasta es el de cuatrocientas mil pe-

setas, pactado en la escritura de hipoteca, debiendo consignar previamente para tomar parte en la subasta, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al referido tipo; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos determinados por la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—7.365-C.

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 319 de 1967, se tramitan autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Granados, en representación de don Jesús Colino Serrano, contra don Jeremías Camarero Palacios sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de julio próximo y hora de las once de su mañana, los bienes que luego se describirán, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de tasación de los bienes.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que es el de ochocientas veinte mil ochocientas pesetas.

Lote único. Urbana.—Piso segundo, letra B, de la casa en Madrid, sita en Fernán González, número 37. Linda: al frente, con calle de su situación, a la que se abren dos huecos antepechados; derecha, mirando a la fachada, con el número 37 duplicado; izquierda, con piso segundo, letra A; fondo, con piso segundo, letra C, patio de luces y meseta de la escalera, por donde se abre la puerta de entrada a la izquierda; por abajo, con piso primero, letra B, y por arriba, con piso tercero B. Ocupa una extensión superficial de ciento sesenta y un metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios cocina, cuarto de baño y aseo, dos huecos de ventana antepechados a fachada y los siete huecos de ventana a patio interior.

Dado en Madrid a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Avendaño Porrua.—El Secretario.—2.307-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en el expediente señalado con el número 292 de 1969, seguido a instancia de don Manuel González Rubio, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en esta capital, Pinar del Rey, calle Mesena, número 80,

sobre declaración de herederos de don Jesús Rubio Macarrón, se anuncia la muerte sin testar de este último, y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que su hermana de doble vínculo doña Evarista Rubio Macarrón, que falleció a su vez el día 16 de diciembre de 1967 en estado de soltera, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en el Juzgado a reclamarla. Dado en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—7.307-C.

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiocho de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de los derechos de traspaso que se dirán, embargados a don Angel Atienza Atienza en juicio de menor cuantía número 581 de 1968, promovido por el Procurador señor Aguilar Galiana, en representación de la «Compañía Mercantil del Norte, Sociedad Anónima», y con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas en que fueron tasados.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo referido.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª La aprobación del remate se verificará conforme a lo prevenido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante contraerá la obligación establecida en el número segundo del artículo 32 de la citada Ley.

Bienes objeto de subasta:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a tienda de electrodomésticos, sito en la baja izquierda de la casa número 35 de la calle Conde Peñalver, de esta capital; que según el Perito, tiene una superficie de cinco metros de ancho por veintitantos metros de profundidad y un sótano que tiene, aproximadamente, una tercera parte de la superficie del local, figurando en autos las demás características del local.

Dado en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—7.333-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en expediente de declaración de herederos abintestato de doña Josefa Boninni Catarinéu, que falleció en esta ciudad en 25 de junio de 1968, sin haber otorgado testamento, y que en este Juzgado se siguen a instancia de doña Marcela Plá Catarinéu, mayor de edad, viuda de don Miguel Sinol Casas, sin profesión especial, vecina y domiciliada en esta ciudad de Mataró, y doña Josefa Catarinéu Ribas, primas carnales e hijas de hermanos de la finada; por el presente se llama a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Mataró a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario, Miguel Serrano.—7.364-C.

MIERES

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de Mieres y de su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento instado por doña María del Socorro Domitila Palacio Ordóñez, sobre declaración de fallecimiento de don Gonzalo Palacio Valdés, hijo de Carlos y de Domitila, vecino que fué de Santa Eulalia de Morcin, el cual, en el año 1901 se ausentó para Francia, sin que se tuvieran más noticias; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Mieres a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—6.557-C. y 2.ª 1-7-1969

ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Orihuela y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra los cónyuges don José Arenas Bailén y doña Isabel Birlanga Martínez, ésta asistida de su citado esposo, vecinos de Almoradí, en reclamación de 909.349,53 pesetas de principal, más los intereses, comisión y costas. En dicho procedimiento se ha acordado la subasta pública de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, por lo que se hace público y anuncia:

Primero.—Que se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente: «Diez hectáreas seis áreas y veinte centiáreas de tierra saladar, inculta en parte, en término de Crevillente, punto denominado San Felipe Neri, porción llamada Pase del Lobro, que linda: Norte, tierras de Miguel Arenas Bailén; Este, otras de la «Compañía de Riegos de Levante» y las de Antonio Gutiérrez Ferrández; Sur, las del mismo Antonio Gutiérrez, y Oeste, con el camino de Catral a Crevillente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.057, libro 239 de Crevillente, folio 128, finca número 12.604, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 595.000 pesetas.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Se saca a pública subasta, por segunda vez y por el 75 por 100 de su valoración, la siguiente finca:

«Casa sita en esta villa de Almoradí, calle de San Emigdio, número 23, que mide 5 metros 75 centímetros de fachada por 12 metros 40 centímetros de fondo, o lo que hubiere dentro de sus linderos a frente, calle de su situación; derecha entrando, acequia Mayor; izquierda, casa de don Manuel Arenas García, y espalda, otra de don José Lucas Moñino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 837 del archivo, folio 33, libro 93 de Almoradí, finca número 8.113, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.»

El acto del remate tendrá lugar el día 30 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio de su valoración, y no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en la subasta primeramente acordada deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del tipo que se fijó para la segunda subasta de la finca a que se refiere, y aquellos

que deseen intervenir en la subasta de la finca acordada en segundo lugar en este edicto, deberán consignar previamente al acto del remate y en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado para la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Félix López Cruz.—El Secretario.—7.291-C.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de auto ejecutivo número 18/1967 instado por el Banco Central, S. A., contra don Diego López Herrera y su esposa, doña María Luisa Ramos Bermúdez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo de valoración y bajo las demás condiciones que se expresarán, de los inmuebles embargados siguientes:

Primera.—Parcela de terreno para edificar sita en la villa de Tomares, que forma parte de la suerte denominada del Garrobo o del Algarrobo, con una superficie de 906 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, con calle particular, que forma parte de la finca matriz y con resto de la citada finca matriz; Este o derecha, entrando, con la finca de donde se segrega, y Oeste y Norte o fondo, con calle de nueva formación, que forma parte de la finca matriz. Valorada en setenta mil pesetas.

Segunda.—Una tercera parte indivisa de la casa en la villa de Tomares, calle Calvo Sotelo, número 52 de gobierno. Linda: Derecha, entrando, con finca de don Diego de los Reyes Ortiz; Izquierda, con la que se ha adjudicado a don José Ramos Bermúdez, y por el fondo, con la hacienda de Santa Rufina, de don Eduardo Ybarra. Tiene 4 metros 40 centímetros de fachada por 34 de fondo, o sea, un área superficial de 152 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada dicha tercera parte indivisa en ochenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de agosto próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para cada una de las fincas objeto de subasta el anteriormente expresado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de cada tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente como fianza una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de cada tipo, haciéndose saber además que los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, así como que también se encuentra de manifiesto certificación expedida por el Registro de la Propiedad, de lo que respecto a títulos resulta en dicho Registro, y por último, respecto de cargas y gravámenes anteriores al crédito de que se trata y también los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y subrogado en la

responsabilidad de los mismos el rematante, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—2.285-3.

VALENCIA

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 179 de 1969, radica expediente promovido por doña Raquel Galiana Siver, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Bonifacio Andújar Martínez; nacido en Albacete el 15 de septiembre de 1906, hijo de José Andújar García y de Isabel Martínez Fernández, el cual habiendo sido movilizadado en el año 1937, terminada la Guerra de Liberación se ausentó de España, sin que desde marzo de 1939 se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, 29 de mayo de 1969.—El Juez, El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—7.382-C. 1.º 1-7-1969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial prosigan a la buena, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HUMBERT HERNANDEZ, Francisco; hijo de Pablo y de Hortensia, natural de Castellar de Vallés (Barcelona), soltero, estudiante, de diecinueve años, estatura 1,760 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 275 de 1969 por deserción y fraude.—(3.522), y

BORREGO HEREDIA, Agustín; hijo de Antonio y de Purificación, natural de Tahuima (Marruecos), vecindado en Melilla, calle Serrano Ruiz, número 3, soltero, pescador, de veinticinco años, estatura 1,555 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; procesado en la causa número 223 de 1969 por deserción; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(3.523.)

JAVID LABARGA, Santiago; soldado perteneciente a la Bandera de Paracaidistas del Ejército de Tierra (Murcia), natural de Haro (Logroño), hijo de José y Fortunata, soltero, samaritano, de veinticuatro años; procesado en la causa número 61 de 1969 por quebrantamiento de prisión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de Cartagena.—(3.540.)

ALONSO CALVO, Ramón; maquinista naval, hijo de Faustino y de Isabel, natural de Sestao (Vizcaya), soltero, nacido el 5 de junio de 1934, domiciliado

últimamente en Eradio (Bilbao), calle María Muñoz (pensión La Estrella); procesado por supuesto delito de homicidio frustrado; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de El Ferrol del Caudillo.—(3.541.)

GARCIA JIMENEZ, Pablo Manuel; hijo de Ismael y de Covadonga, natural de Faramontanos de Tábara (Zamora), de veintiseis años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en 8, rue Général De Gaulle (57) Nilcange (Francia), y anteriormente en Zumárraga (Guipúzcoa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta número 721 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zamora ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.542.)

Juzgados civiles

VIDAL SALVADOR, Miguel; de treinta y ocho años, hijo de Ramón y de Dolores, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Borrell, 37, soltero; procesado en sumario 541 de 1961 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(3.529.)

ALVAREZ MARTINEZ, María Josefa; natural de Grado (Oviedo), casada, sus labores, de veintinueve años, hija de Enrique y de Manuela, domiciliada últimamente en Oviedo; encartada en las diligencias preparatorias número 21 de 1969 sobre estafa.—(3.512); y

MOLINS ROVIRA, Miguel, natural y domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, casado, del comercio, de cuarenta años, hijo de Isidro y de Eulalia; procesado por cheque en descubierto en sumario 27 de 1968.—(3.513).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.

GONZALEZ SANCHEZ, Ramón; hijo de Juan y de Antonia, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Pabellón de Bélgica, 45, casado, Ebanista, de treinta y seis años; procesado por robo en sumario 40 de 1966.—(3.514);

CORREA RABADAN, Jaime; hijo de Jaime y de Dolores, natural y domiciliado últimamente en Hospitalet del Llobregat, calle Veintiseis Enero, 143; procesado por robo en sumario 40 de 1966.—(3.515); y

MAYO FERNANDEZ, Juan; hijo de José y de Manuela, natural y domiciliado últimamente en Tal (La Coruña), casado, Marinero, de treinta y nueve años; procesado por escándalo público en sumario 857 de 1966.—(3.516).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.

RODRIGUEZ PAZ, Antonio; hijo de Angel y de Josefa, de treinta y siete años, soltero, Carpintero, natural y vecino de Fene-La Coruña; penado por robo en sumario 162 de 1962; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(3.518).

FERREZ PERALES, Juan José; de treinta años, casado, Mosaísta, natural de Sumacárcel (Valencia), hijo de Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid procesado por robo en sumario 172 de 1968; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(3.519).

FELIPE CORDERO, Manuel; hijo de Domingo y de María, de veinticinco años, casado, Chófer, natural y vecino de Vallehermoso (Gomera), en La Ladera; procesado sobre asesinato en grado de

frustración en sumario 5 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Sebastián de la Gomeira.—(3.521).

CABEIRO o CALLERO CONTADOR, Ramón; de treinta y dos años, hijo de José y de Francisca, Albañil, casado, natural de Torre Miguel Sesmero (Badajoz), últimamente domiciliado en San Andrés de la Barca (Barcelona); procesado por robo en sumario 24 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro.—(3.525).

FRANCO RAMIREZ, José Luis; natural de La Coruña, soltero, Pintor, de dieciocho años, hijo de José y de Tullia, domiciliado últimamente en Barcelona, Ramblas, 71, Residencia Liceo; procesado por robos en diligencias preparatorias 2 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona.—(3.526).

LOPEZ MACIA, Antonio; hijo de Amparo, natural de Oviedo, casado, Mecánico, domiciliado últimamente en Vigo, Alcázar de Toledo, 87; penado por apropiación indebita en sumario 787 de 1963.—(3.527); y

CAPDEVILA BALLBE, Luis; hijo de Agustín y de María, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Santa Luisa de Marillac, 52, casado, Camisero, de cuarenta años; penado por hurto en sumario 353 de 1961.—(3.528).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.

CASANAS PLASENCIA, Juan Antonio, y otro; de veintidós años, hijo de José y de Nieves, soltero, natural de Puente de La Palma (Tenerife), vecino de Guía de Isora, Pescador; procesado en causa 15 de 1968 por escándalo público.—(3.530); y

GONZALEZ HERRERA, Luis; de veintidós años, hijo de Luis y de Josefa, soltero, natural de Guía de Isora, partido judicial de Granadilla (Tenerife), domiciliado en dicho pueblo en el barrio de Alcalá, Pescador; procesado en causa 15 de 1968 por escándalo público.—(3.531).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Icod.

RUIZ TORRES, Ignacio Pedro; de veintiséis años, natural de Madrid, hijo de Ignacio y de Francisca, Camarero; procesado por robo en causa 717 de 1965; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid.—(3.533).

AUGE ARRO, Luis; de veintiocho años; hijo de Buenaventura y de Angela, casado, Chofer, natural de Isobol (Gerona); procesado por lesiones y daños en diligencias previas 31 de 1969; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(3.534).

RODRIGUEZ LOPEZ, Bernardino; hijo de Fausto y de Asunción, natural de Navea, Puebla de Trives (Orense), casado, Comerciante, de cincuenta y seis años, domiciliado últimamente en el hotel Finisterre, calle Toledo, 111, Madrid; procesado por daños en accidente de circulación; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(3.535).

ABELHAFFII CHAABI GIZUILL, súbdito marroquí, de treinta y tres años, casado, empleado administrativo, natural de Jabiba (Marruecos), vecino de Casablanca, hijo de Bouchalet y de Mima; procesado por atentado a Agente de la Autoridad en sumario 4 de 1969; compa-

recera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.—(3.536).

SANTOS, Sulva; de nacionalidad francesa, de treinta y nueve años, casada, Telefonista y residente en Francia, Lezoux (Puy de Dôme), rue Pierre de Coubertin, s/n.; acusada en méritos de las diligencias previas número 7 de 1969 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valls.—(3.537).

GONZALEZ GOMEZ, Luis; nacido el 23 de abril de 1946, hijo de Amador y de Juana, soltero, Albañil, natural y domiciliado últimamente en La Pedraja de Portillo (Valladolid); procesado por hurto en causa 349 de 1966; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid.—(3.539).

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas número 31 de 1969, seguidos en este Juzgado, por lesiones y daños, contra Andre Pascual Rabaraona Andriamamonjy, y como responsables civiles subsidiarios Monique Rabaraona y Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, se ha dictado sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

En la Muy Leal Villa de Quintanar de la Orden a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Pedro Justo Dupuy, Juez comarcal de la misma y su demarcación, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, diligencias previas número 10/1969, remitidas por el Juzgado de Instrucción del partido, hecho declarado falta por la superioridad, en las que aparece como perjudicado Julio Calleja Manzanares, como lesionadas Hortensia Ana María Rabaraona y Cristine Martín Pranger, como denunciado Andre Pascual Rabaraona Andriamamonjy y como responsables civiles subsidiarios Monique Rabaraona y Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, como delegación de «Compañía Continental d'Assurances», domiciliada esta última en París, 85, Rue Jouffroy, costando en autos sus circunstancias personales y por la falta de lesiones y daños por simple imprudencia y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Andre Pascual Rabaraona Andriamamonjy, mayor de edad, soltero, de profesión artista, que tuvo su domicilio en Madrid calle Mercenado, número 9, hoy en ignorado paradero, como autor de dos faltas, una de lesiones y otra de daños materiales, causados por simple imprudencia, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad penal a la pena de multa de trescientas pesetas, reprensión privada y privación del permiso de conducir durante un mes, indemnice al perjudicado Julio Calleja Manzanares, conjuntamente con la dueña del turismo, Monique Rabaraona, que causó los daños por el importe de 25.578,60 pesetas, según tasación pericial; indemnice a las lesionadas Hortensia Ana María Rabaraona y Cristine Martín Pranger, por el importe de los gastos médicos-farmacéuticos ocasionados en su curación, y al pago de 3.000 y 800 pesetas, respectivamente, por los quince y cuatro días que cada una de ellas estuvo impedida para sus ocupaciones habituales y necesitaron asistencia facultativa, conjuntamente con «Compañía Continental d'Assurances», domiciliada en París, y por la asunción de responsabilidades a Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (Ofesauto), de acuerdo con la Orden de 26 de mayo de 1965 del Ministerio de Hacienda, así como que igualmente

indemnize a la propietaria del turismo, Monique Rabaraona, por el importe de 50.000 pesetas, a que ascienden los daños causados al mismo, según tasación pericial, y al pago de las costas del presente juicio.

Para el cumplimiento de la condena relativa a la privación del permiso de conducir se decreta la retención del mismo, que quedará unido a las diligencias.

Firme que sea esta resolución, remítase testimonio por duplicado al ilustrísimo señor Juez de Instrucción del partido.

Notifíquese esta resolución en legal forma al señor Fiscal municipal y a las partes, librándose los correspondientes despachos a los señores Jueces respectivos, en cuanto al perjudicado Julio Calleja Manzanares y a la lesionada Cristine Martín Pranger, que tiene su domicilio en Madrid, así como a la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, y por lo que se refiere al condenado Andre Pascual Rabaraona, a la propietaria del turismo, Monique Rabaraona, y lesionada, Hortensia Ana María Rabaraona, al encontrarse en ignorado paradero, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, donde tuvieron su último domicilio en España.

Notifíquese la misma con mención del precepto infringido a los Registros Centrales del Ministerio de Justicia y Jefatura Central de Tráfico a los efectos oportunos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Justo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Andre Pascual Rabaraona Andriamamonjy, Monique Rabaraona y Hortensia Ana María Rabaraona, expido la presente cédula en Quintanar de la Orden a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(3.520).

*

En los autos de juicio verbal de faltas número 50 de 1969, seguidos en este Juzgado Municipal número ocho de Valencia, sobre lesiones y daños, entre Luis Gómez Cabo e Inos Ferraro, se ha practicado la tasación de costas del tenor literal siguiente «Tasación de costas que se practica en el presente juicio, cumpliendo lo acordado en la anterior providencia:

	Pesetas
Derechos de registro (D. C. 11.ª)	20
Derechos tramitación juicio artículo 28-1.ª)	200
Derechos diligencias previas (artículo 28-1.ª)	30
Derechos ejecución de sentencia (art. 29-1.ª)	30
Derechos Médico forense (artículo 10-5.ª)	250
Derechos expedición ocho despachos (D. C. 6.ª)	400
Derechos cumplimiento tres despachos (art. 31-1.ª)	75
Multa	255
Indemnización daños moto, 1.000 pesetas, y jornales dejados de percibir 30 días: 4.582 pesetas total	5.582
Reintegros y Mutualidades	392
Derechos Perito	300

Importa esta tasación, s. e. u. o. 7.534

Valencia, veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pedro Lainez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los súbditos italianos Inos Ferraro y Mercedes Marighello, se les da vista de la precedente tasación de costas por término de tres días, en Valencia a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(3.538).